



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA GIRO DE FONDO FIJO.-
DECRETO ALCALDICIO N° 195. -**

QUILLÓN, Enero 12 de 2017.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 002/001 de fecha 12.01.2017, del Director de Administración y Finanzas;
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975 y el Artículo 20 de la ley 20.713;
4. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
5. Decreto Exento N° 1.790 de fecha 19.12.2013, del Ministerio de Hacienda, Dirección de Presupuesto que Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos 2014, sin modificaciones a la fecha;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
8. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2017 del tribunal Electoral de la región del Bio-Bio;
9. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

1. **GIRESE LA CANTIDAD DE \$ 1.000.000.- (un millón de pesos), COMO FONDO FIJO**, para solventar Gastos de Movilización, por concepto de Pasajes por Cometidos Funcionarios, Peajes y Estacionamientos por los cometidos que se realicen en Vehículos Municipales.
2. **DESIGNE** como responsable de los fondos citados a la Funcionaria Sra. **PAULA LORENA STUARDO ULLOA**, Rut N° [REDACTED] Escalafón Administrativo, Grado 15° EMS.
3. **IMPUTESE** los gastos originados del presente decreto a los ítems correspondientes del presupuesto municipal vigente del año 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VFM/ovg.-
DISTRIBUCION

- D.A.F.
- PERSONAL

- TESORERIA
- ARCHIVO SECMU